



# Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0496 -2018-MDI

Independencia,

29 NOV. 2018

**VISTO**, el Informe N° 779-2018-MDI-GAF/SGRH/SG: Emisión de Acto Resolutivo de Reposición Laboral, remitido por el Sub Gerente de Recursos Humanos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Múltiple N° 19-2018-MDI-PPM, de fecha 19/03/2018 el Procurador Público Municipal, solicita al Gerente Municipal de esta Entidad el cumplimiento de la Resolución N° 06 de fecha 29/11/2017, RATIFICADA con la Sentencia de Vista - Resolución N° 10 de fecha 11 de Enero de 2018 expedida por la Sala Laboral de Sala Permanente de la Corte Superior de Justicia de Ancash y se efectuó la incorporación definitiva de Leopoldo Ronald Tolentino Lázaro al REGIMEN LABORAL del Decreto Legislativo N° 728 y el cumplimiento de todos los beneficios laborales y sociales que ello implica. (Fojas 05);

Que, mediante Informe N° 232-2018-MDI-GAF/S.G.R.H./SG, de fecha 12/04/2018, el Sub Gerente de Recursos Humanos, informa al Gerente de Administración y Finanzas que previamente a emitir una opinión requiere un informe de disponibilidad presupuestal, para atender lo ordenado por el Órgano Judicial - Primer Juzgado de Trabajo. (Fojas 08-09);

Que, mediante Informe N° 665-2018-MDI/GPyP/SGP/MAVH, de fecha 19/04/2018 el Sub Gerente de Presupuesto, indica que no cuenta con disponibilidad presupuestal para atender sobre lo solicitado a la incorporación a planilla de la actividad privada del Decreto Legislativo N° 728, no obstante señala que dicha solicitud se atenderá en cuanto se tenga créditos suplementarios. (Fojas 23);

Que, así pues, mediante Informe N° 629 -2018-MDI-GAF/S.G.R.H./SG, de fecha 11/09/2018 el Sub Gerente de Recursos Humanos, solicita nuevamente que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emita una opinión de Disponibilidad Presupuestal. (Fojas 11-12);

Que, de este modo, mediante el Informe N° 2274-2018-MDI/GPyP/SGP/MAVH, de fecha 26/10/2018, el Sub Gerente de Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal para la incorporación al régimen de la actividad privada del Sr. Leopoldo Ronald Tolentino Lázaro, e incorporación en la planilla de pago de trabajadores. (Fojas 13);

Que, es así que, mediante el Informe N° 7719-2018-MDI-GAF/S.G.R.H./SG, de fecha 05/11/2018 el Sub Gerente de Recursos Humanos, en cumplimiento a lo establecido por el Primer Juzgado de trabajo De la Corte Superior de Ancash, solicita que se cumpla con reponer al servidor Leopoldo Ronald Tolentino Lázaro y se proceda con reconocer su inclusión a la planilla de servidores de la actividad privada del Decreto Legislativo N° 728 como Obrero, mediante acto resolutivo desde el 01 de Noviembre del 2018. (Fojas 15-16);

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0496 -2018-MDI**



Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;



Que, ahora bien, en análisis del presente caso corresponde mencionar que el Primer Juzgado de Trabajo Transitorio de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash, mediante SENTENCIA signada con RESOLUCION N° 06 de fecha 29/11/2017, recaída en el EXPEDIENTE N° 0994-2017-0-0201-JR-LA-01, DECLARA FUNDADA en parte la demanda interpuesta por Don Leopoldo Ronald Tolentino Lázaro, contra la Municipalidad Distrital de Independencia, sobre desnaturalización de contratos de locación de servicios y contratos verbales, reconocimiento del vínculo laboral dentro de los alcances del régimen de la actividad privada; así mismo, ORDENA que la Municipalidad Distrital de Independencia cumpla con el registro del demandante en las planillas de pago de trabajadores y la entrega de boletas de pago;



Que, no obstante, ante la Apelación interpuesta por el Procurador Publico Municipal, la Sala Laboral Permanente de la Corte Superior de Justicia de Ancash, mediante SENTENCIA DE VISTA signada con RESOLUCION NUMERO DIEZ de fecha 11/01/2018, resuelve: CONFIRMAR la Sentencia contenida en la Resolución N° 06 de fecha 29/11/2017;



Que, dicho esto, corresponde citar el Artículo 4° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el cual prescribe que: *"Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala"*;



Que, en este sentido y tomando en cuenta que la Sub Gerencia de Presupuesto otorgó disponibilidad presupuestal, esta Entidad en cumplimiento del mandato judicial, mediante ACTA DE INCORPORACION DEFINITIVA A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - HUARAZ - ANCASH de fecha 30/10/2018, incorporó en forma definitiva al Sr. Leopoldo Ronald Tolentino Lázaro como trabajador de la Entidad, desde el 01 de Noviembre del 2018, de conformidad con lo ordenado en la Resolución N° 06 recaída en el Expediente N° 00994-2017-0-0201-JR-LA-01 de fecha 29/11/2017, la misma que fue confirmada con la Resolución N° 10 de fecha 11/01/2018 expedida por la Sala Laboral Permanente de la Corte Superior de Justicia de Ancash. Por consiguiente, corresponde formalizar dicha incorporación mediante Resolución de Alcaldía, con eficacia anticipada a partir del 01 de Noviembre del 2018, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del procedimiento Administrativo General;

Que, mediante Informe Legal N° 850-2018-MDI/GAJ/EPAPG, de fecha 20NOV. 2018, la Gerente de Asesoría Jurídica ha emitido opinión legal sobre la

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0496 -2018-MDI**

incorporación laboral al Régimen del D.Leg. N° 728, del servidor Leopoldo Ronald Tolentino Lázaro, el mismo que guarda concordancia con los extremos de la presente resolución administrativa;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con las visas de la Secretaría General, de Asesoría Jurídica, de Planeamiento y Presupuesto, de Administración y Finanzas, y la Gerencia Municipal;



### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DISPONER LA INCORPORACIÓN DEL SEÑOR LEOPOLDO RONALD TOLENTINO LÁZARO** como Trabajador de la Municipalidad Distrital de Independencia, bajo un contrato a plazo indeterminado, procediendo a su incorporación a la planilla de remuneraciones bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728, con Eficacia Anticipada a partir del 01 de Noviembre del 2018.



**ARTÍCULO 2°.-** Así mismo, cabe precisar que dicho acto resolutivo debe ponerse en conocimiento inmediato del Procurador Público Municipal; a fin, de que éste informe al Poder Judicial sobre los actos realizados, para evitar la imposición de multas.



Regístrese, Notifíquese, Cúmplase y Archívese.



EFAM/jvc.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
ALCALDIA  
Mr. Eloy Félix Alzamora Morales  
ALCALDE

